

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**7062** *Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 18 de marzo de 2026, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.*

Advertido error por omisión del anexo I, en la publicación de la Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, publicada en el BOE del día 23 de marzo, se procede a su publicación.

Esta resolución no implica nuevo cómputo ni ampliación de plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 25 de marzo de 2026.–La Subsecretaria del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

## ANEXO I

	Denominación del puesto de trabajo Descripción de funciones	Méritos específicos	Puntuación máxima
(1)	<p>JURISTA y JURISTA CIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos/as.</li> <li>– Las reguladas en el artículo 281 del Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el Real Decreto 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria.</li> <li>– Emisión de informes propios de su especialidad.</li> </ul>	A) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos seis meses o más.	15,50
		B) Titulación, hasta un máximo de 3 puntos, distinta a la exigida en cada especialidad para acceder al Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP y siempre que esté relacionada con las funciones del puesto de trabajo, de la forma siguiente:	
		1. Título de Doctor (Nivel MECES 4).	3
		2. Máster o equivalente (Nivel MECES 3).	2,5
		3. Máster en Gestión Estratégica de la Administración Penitenciaria del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED (y también la titulación de Máster Universitario del anterior Programa Modular en Dirección de Instituciones Penitenciarias de la UNED).	2,25
		4. Grado o equivalente (Nivel MECES 2).	2
		5. Diploma de Experto Universitario del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED (y también la titulación de Experto Universitario del anterior Programa Modular en Dirección de Instituciones Penitenciarias de la UNED).	1,75
		C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la comunidad autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, hasta un máximo de 1,5 puntos de la forma siguiente:	
		Equivalencia A2.	0,75
		Equivalencia B1.	1
Equivalencia B2 o superior.	1,5		
(2)	<p>PSICÓLOGO/A y PSICÓLOGO/A CIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos/as y penados/as.</li> <li>– Las reguladas en el artículo 282 del Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el Real Decreto 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria.</li> <li>– Emisión de informes propios de su especialidad.</li> </ul>	A) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos seis meses o más.	15,50
		B) Titulación, hasta un máximo de 3 puntos, distinta a la exigida en cada especialidad para acceder al Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP y siempre que esté relacionada con las funciones del puesto de trabajo, de la forma siguiente:	
		1. Título de Doctor (Nivel MECES 4).	3
		2. Máster o equivalente (Nivel MECES 3).	2,5
		3. Máster en Gestión Estratégica de la Administración Penitenciaria del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED (y también la titulación de Máster Universitario del anterior Programa Modular en Dirección de Instituciones Penitenciarias de la UNED).	2,25
		4. Grado o equivalente (Nivel MECES 2).	2
5. Diploma de Experto Universitario del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED (y también la titulación de Experto Universitario del anterior Programa Modular en Dirección de Instituciones Penitenciarias de la UNED).	1,75		

	Denominación del puesto de trabajo Descripción de funciones	Méritos específicos	Puntuación máxima
		C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la comunidad autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, hasta un máximo de 1,5 puntos de la forma siguiente:	
		Equivalencia A2.	0,75
		Equivalencia B1.	1
		Equivalencia B2 o superior.	1,5
(3)	PSICÓLOGO/A MEDIO ABIERTO. – Realización de programas de tratamiento psicológico a internos/as y penados/as. Acciones de intervención social dirigidas a penados/as sometidos a medidas alternativas al internamiento en prisión que deban realizar los citados programas por Resolución Judicial. – Las reguladas en el artículo 282 del Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el Real Decreto 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. – Emisión de informes propios de su especialidad.	A) Por la experiencia y/o conocimiento acreditado en la aplicación de programas de intervención en violencia de género y agresores sexuales cuando se hayan estado desempeñando durante seis meses o más.	8
		B) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos seis meses o más.	7,5
		C) Titulación, hasta un máximo de 3 puntos, distinta a la exigida en cada Especialidad para acceder al Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP y siempre que esté relacionada con las funciones del puesto de trabajo, de la forma siguiente:	
		1. Título de Doctor (Nivel MECES 4).	3
		2. Máster o equivalente (Nivel MECES 3).	2,5
		3. Máster en Gestión Estratégica de la Administración Penitenciaria del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED (y también la titulación de Máster Universitario del anterior Programa Modular en Dirección de Instituciones Penitenciarias de la UNED).	2,25
		4. Grado o equivalente (Nivel MECES 2).	2
		5. Diploma de Experto Universitario del Programa de Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria de la UNED (y también la titulación de Experto Universitario del anterior Programa Modular en Dirección de Instituciones Penitenciarias de la UNED).	1,75
		D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la comunidad autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, hasta un máximo de 1,5 puntos de la forma siguiente:	
		Equivalencia A2.	0,75
		Equivalencia B1.	1
		Equivalencia B2 o superior.	1,5